



ORDENANZA N° 2591 /85.-

VISTO:

El expediente N° 4836-F-1985, caratulado: "FONZALIDA GLORIA DEL C. Y OTRA solicita escrituración lote"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, GLORIA DEL CARMEN FONZALIDA y OLGA SUSANA ZURERICK o ZURERICK solicitan la escrituración del lote/ 15 de la Manzana 11 parte norte del Barrio Parque Santa Geneviva de esta Ciudad.-

Que a fojas 2, corre agregado fotocopia del boleto privado de compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y / el señor MARTIN LUISAN GODOY con fecha 06-07-85; a fojas 2 vuelta consta transferencia realizada a Doña GLORIA DEL CARMEN FONZALIDA y OLGA SUSANA ZURERICK ó ZURERICK donde el señor GODOY / transfiere todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde del presente contrato autuario y encamina a la Municipalidad de Neuquén a que otorgue la escritura translativa de dominio en forma directa a las cesionarias.-

Que el Asesor Notarial a fojas 3, informa que esta Dirección ha controlado el boleto privado de compraventa que en fotocopia se adjunta, y ha constatado que no existe deuda alguna por el precio de venta del lote mencionado hacia este Municipio.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 472/85, que corre agregado a fojas 6, aprobando la escrituración del lote 15 de la Manzana 11, ubicado en el Barrio Parque Santa Geneviva parte norte a nombre de Doña GLORIA DEL CARMEN FONZALIDA Mat. Ind. N° 4.761.156 y Doña OLGA SUSANA / ZURERICK ó ZURERICK D.N.I. N° 10.041.943, despacho este que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22, celebrada por el Cuerpo el día 26 del corriente mes de Julio.-

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

//////////////////////R.-

24

Irma M. S. de Speranza

IRMA M. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



/////////////////2.-

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a -----otorgar escritura pública traslativa de dominio a favor de GLORIA DEL CARMEN FONZALIDA Mat. Ind. Nº 4.761.156 y/ a OLGA SUSANA ZURBRICK ó ZURBRICK con D.N.I. Nº 10.041.943, // del lote 15 de la Manzana 11 del Barrio Parque Santa Geneveva / parte norte, plano aprobado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo expediente Nº 2318-1835/84, nomenclatura / catastral 09-20-59-3967.-


ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia por el término de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de su publicación.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 4836-F-1985)-----

ES COPIA:

lsz.-


IRMA W. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. SAUR
BUCHINIZ.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2591
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0942/1985
EXPTE Nº 4836-F-85
CSR: